

RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-0037-10-24-11-2021

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Considerando:

QUE, El estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad “Art. 88.- Del Consejo de Facultad. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de este Estatuto, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, que tendrá entre otras funciones, las siguientes:

- a) Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional;
- b) Seguimiento, control y evaluación del cumplimiento y ejecución de las políticas, planes operativos, proyectos y programas de formación académica, investigación y gestión del conocimiento, vinculación con la sociedad y convenios de cooperación interinstitucional;
- c) Aprobación, aplicación y ejecución de programas, proyectos y convenios en el marco de la internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes;
- d) Conocer, formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y/o proyectos, convenios de cooperación interinstitucional para la gestión del bienestar y servicios estudiantiles, vinculación con la sociedad, y desarrollo de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales.

Las funciones, atribuciones y competencias de este Consejo, responderán al principio de pertinencia previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el marco del régimen de desarrollo, la participación democrática, vinculación con la sociedad, y la gestión eficiente y transparente, de conformidad con la Constitución de la República, y demás normativa legal y reglamentaria correspondiente”.

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-ECPA-2021-0272-M de fecha 16 de noviembre del 2021, suscrito por la Mgs. Katia del Rocío Ruíz Molina, DIRECTORA DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA AUTORIZADA - LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, indica: “(...) *Se ponen en consideración los Sílabos de las asignaturas en mención, los cuáles en coordinación con Gestor Curricular de carrera Mgs. Víctor Moscoso, y con los Docentes de la carrera, que de acuerdo con distributivos serán los que impartirían las respectivas asignaturas, han sido revisadas y presentadas. Es importante aclarar la asignatura: EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN, el silabo fue socializado a través del Memorando Nro. UG-FCA-2021-2767-M, para fines y consideraciones pertinentes, por lo que no se pone en consideración en este documento.*”.

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el “Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal d) Conocer sobre los aspectos relacionados con la marcha académica de la Facultad, de acuerdo con las normas generales dictadas por el Consejo Superior Universitario y adoptar las medidas que fueren del caso, dentro del ámbito de sus competencias;”

QUE, En consideración al Artículo 90 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guayaquil, que señala: “El Consejo de Facultad se reunirá al menos cada quince días en forma ordinaria, previa convocatoria escrita del Decano/a, o quien lo subrogue, y en forma extraordinaria

por iniciativa del Decano/a, o a petición escrita de por lo menos de un tercio de sus miembros, con derecho a voz y voto. Las convocatorias para las sesiones se harán por escrito con 24 horas de anticipación, por lo menos, al día fijado para la reunión. El quórum será la mitad más uno de sus miembros con voz y voto, y sus decisiones se adoptarán por una mayoría que exceda de la mitad de los asistentes”, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido el 24 de noviembre del 2021 a las 16h44, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión ordinaria 037, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.037 de fecha 23 de noviembre del 2021; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para conocer y/o aprobar los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Artículo Uno. – Se dan por conocidos los syllabus del séptimo semestre correspondientes a la carrera Licenciatura en Contabilidad y Auditoría, adjuntos al Memorando Nro. UG-FCA-ECPA-2021-0272-M de fecha 16 de noviembre del 2021, suscrito por la Mgs. Katia del Rocío Ruíz Molina.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente resolución.

SEGUNDA. – Notificar lo resuelto por el Consejo de Facultad, a la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría, para la gestión respectiva.

TERCERA. – Notificar lo resuelto por el Consejo de Facultad, al Subdecanato para conocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del 2021, en la trigésima séptima sesión ordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Raúl Guzhñay Hidalgo, Mgtr.
SECRETARIO AD HOC
CONSEJO DE FACULTAD 037
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL